



Referencia:	2022/00018204L
Procedimiento:	Aprobación bases, elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones de Desarrollo Local
Asunto:	PROGRAMA IMPULSA BENALMADENA 2022 - LINEA 2

LISTADO PROVISIONAL

PROGRAMA IMPULSA 2022 - LINEA 2

De acuerdo con las bases de la convocatoria de esta subvención aprobadas en acuerdo de pleno el 25/05/2022 y publicadas en BOPMA 120 de fecha 23/06/2022; en su apartado 10ª (PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO) en el punto 1d), se establece un **plazo de 10 días hábiles** para que las personas solicitantes, aleguen lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida por **SEDE ELECTRÓNICA**.

POR LO QUE SE PROCEDE A LA APERTURA DEL PLAZO DE SUBSANACIÓN.

(20/06/2023 al 3/07/2023)

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	DNI/NIE/NIF	ESTADO	DETALLE DEL ESTADO DE LA SOLICITUD	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: REQUISITOS NO CUMPLIDOS O DOCUMENTACIÓN EXIGIDA NO PRESENTADA
2023/00001307R	A.R.F.D..	*****0875K	ADMITIDA	10.1 a) Persona solicitante propuesta como beneficiarias por haber presentado su solicitud en plazo, reuniendo la totalidad de requisitos y la documentación requerida.	
2022/00057604C	E.B.S...	*****56697	ADMITIDA	10.1 a) Persona solicitante propuesta como beneficiarias por haber presentado su solicitud en plazo, reuniendo la totalidad de requisitos y la documentación requerida.	
2023/00001839G	I.J.P.S..	*****30854	EXCLUIDA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	4.1 b) Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, ubicado en una vía pública del término municipal de



					Benalmádena a excepción de los polígonos industriales. 9.1 d) Licencia de apertura. 9.1 i) Memoria justificativa Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos. 9.1 b) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar, solo para la línea 2 (ANEXO IV-CUENTA JUSTIFICATIVA)
2022/000554 96M	K.H.S.I.S.	*****8823 8	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública, siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
2022/000571 92E	L.T.G.M.S.	*****0822 7	EXCLU DA	10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	9.1 i) Memoria justificativa Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos.



2023/000013 04K	L.B....	*****5448 S	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	4.1 d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. 9.1 d) Licencia de apertura. 4.1 d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. 9.1.- La solicitud normalizada (modelo recogido en ANEXO II) deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación: 9.1 A a), b) y c) 9.1 a), b), c), e), f), g), h) e i)
2023/000012 81K	L.C.X...	*****5927 D	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.



2023/000012 74Z	L.V.D...	*****9876 B	EXCLUI DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	4.1 b) Que el domicilio fiscal radique en Benalmádena y que la actividad se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, ubicado en una vía pública del término municipal de Benalmádena a excepción de los polígonos industriales.
2023/000013 47H	M.R.M.A..	*****8132 G	EXCLUI DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública. siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
2023/000002 14L	O.D.P.M.S.	*****3281 0	EXCLUI DA	10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	9.1 i) Memoria justificativa Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos. 9.1 b) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar, solo para la línea 2 (ANEXO IV-CUENTA JUSTIFICATIVA) 9.1 a) Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya



					realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. Para las líneas 1 y 2. (ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA)
2023/000013 30R	P.V.F.S..	*****6619 Z	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	4.1 d) No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Benalmádena. 5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública, siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza. 9.1 b) Facturas Proforma que justifiquen la inversión a realizar, solo para la línea 2 (ANEXO IV-CUENTA JUSTIFICATIVA) 9.1 a) Facturas y justificante de pago de las mismas, que acrediten la inversión ya realizada, siempre dentro del año de la convocatoria. Para las líneas 1 y 2. (ANEXO IV - CUENTA JUSTIFICATIVA)
2022/000537 75D	P.M.S.M..	*****3390 Y	ADMITI DA	10.1 a) Persona solicitante propuesta como beneficiarias por haber presentado su solicitud en plazo, reuniendo la totalidad de requisitos y la documentación requerida.	



2023/000018 58T	R.L.P.P.1.S	*****3471 3	ADMITI DA	10.1 a) Persona solicitante propuesta como beneficiarias por haber presentado su solicitud en plazo, reuniendo la totalidad de requisitos y la documentación requerida.	
2023/000013 17B	R.V.M.A..	*****7980 Y	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	9.1 i) Memoria justificativa Línea 1 y 2: En el caso de inversión: realizada o por realizar explicar su necesidad y argumentación con fotos.
2023/000011 74Y	S.C.T...	*****1136 Y	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada. 10.1 c) Persona solicitante que no han aportado la totalidad de la documentación exigida, con indicación de la documentación requerida.	9.1 d) Licencia de apertura. 9.1.- La solicitud normalizada (modelo recogido en ANEXO II) deberá estar firmada por la persona interesada o su representante legal y debe acompañarse obligatoriamente de la siguiente documentación: 9.1 A b) 9.1 a), b), e)
2023/000012 95N	S.M....	*****8145 K	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública, siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.



2023/000015 19Y	P.M.R.S..	*****9788	EXCLU DA	10.1 b) Persona solicitante que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria, quedando su solicitud desestimada.	9.1 d) Licencia de apertura. 5º.- Líneas de Subvenciones, Cuantía y Criterios valoración. Línea 2. Por inversiones para la adaptación a la nueva ordenanza de terrazas del Ayuntamiento de Benalmádena. Inversiones en terrazas o zonas autorizadas de la vía pública, siempre que se justifique adecuadamente su necesidad y se verifique la adaptación a dicha Ordenanza.
--------------------	-----------	-----------	-------------	---	---

A continuación, se establecen las instrucciones para cumplimentar el trámite de subsanación/alegación desde la Sede Electrónica:

<https://sede.benalmadena.es/>

1. Seleccione el trámite "Aportación de documentación a un Expediente" dentro del Catálogo de Trámites.

Forma de aportar la documentación con número de expediente:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614150223150164710 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



- a) Una vez dentro del mismo, seleccione "Aportación libre".
- b) En el apartado "Referencia" consignar el núm. de expediente.

Aportación de documentación:

☒ Aportación libre
☐ Aportación de documentación por requerimiento

Referencia:

Información adicional:

Para cualquier incidencia técnica que puedan tener, consulte con el correo de soporte técnico de la sede: sede@benalmadena.es

Secretario de la Comisión de Valoración Programa Impulsa 2022 -
Línea 2